



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a María Cándida Alzás Trejo

D^a Emilia M^a Sequedo Llinás

D^a Guadalupe Pinilla Ramírez

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

D^a María Natividad Flores Trejo

D. José M^a Zafra Herrera

D^a María del Carmen Albarca Hermosa

D^a Victoriana Alfonso Cacho

D^a Dolores Asensio Durán

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

Interventora Accidental

D^a Josefa Domínguez Domínguez

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las veinte horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Concedida la palabra a la concejal Cándida Alzás Trejo manifiesta:

Que aparece como comienzo de la sesión las 20 horas y eran las 17 horas.

En la pag.2 donde dice, Concedida la palabra a Doña María Cándida Alzás Trejo manifiesta 1º.- que en el folio segundo referido al Programa de Ciudades Saludables debe recogerse “que era un programa de la Mancomunidad, que renuncio y se lo quedo el Ayuntamiento”

Esto es, supuestamente una modificación del Acta del Pleno anterior, del día 23 de Abril. Bueno, pues si miramos esta Acta, es decir sobre la que



supuestamente se hace la modificación, dice exactamente lo mismo, luego no hay tal modificación.

Lo mismo pasa con las supuestas modificaciones, y digo supuestas porque no se refleja ninguna modificación, ni en la segunda, ni en la tercera ni en la cuarta.

Las modificaciones al borrador del Acta que esta portavoz hizo en este pleno fueron las siguientes:

- Con respecto al Programa de ciudades Saludables es que no es verdad que fuera una consecución de Santiago Cuadrado, que desde 2002, que yo recuerde Barcarrota contaba con este Programa a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales, que el primer técnico de este Programa, Anales renunció a la Plaza y en su lugar y después de una convocatoria y nueva selección, ocupó la Plaza Rodrigo y al renunciar esta a la Plaza se incorporó José Antonio hasta que la Mancomunidad renunció a este Programa que fue cuando el Ayuntamiento de Barcarrota lo negoció para continuar con él. Cuento todo esto para que se vea que se de que estoy hablando, por lo tanto Sr. Cuadrado no intente vendernos que Gracias a Ud. tenemos este programa por que ya lo teníamos antes, solo que mancomunado.
- Con respecto a la supuesta segunda modificación, el Alcalde lo que dijo fue que durante 4 años el Sr. Cuadrado no había consentido que se hiciera ninguna modificación al Acta de Pleno, lo que motivó que por parte de la oposición no se aprobara ningún Acta durante 4 años e impidiendo con esta actitud que la oposición no pudiera ejercer sus derechos comportándose el Alcalde, como un auténtico dictador que solo admitía lo que él decía.
- En la siguiente modificación, que como las anteriores no se han modificado, yo no dije solo que se tenía intención de grabar los Plenos, mientras que en la anterior legislatura y a pesar de que se le había solicitado por escrito que se grabaran en varias ocasiones nunca se permitió, siempre se negó con argumentos tan absurdos como que no quería el Sr. Cuadrado que viera la gente nuestro mal comportamiento, argumento este que se cae por su propio peso puesto que hubiera sido absurdo que nosotros pretendiéramos grabar y transmitir un mal comportamiento, mas bien era que no quería que se viera su prepotencia y su dictadura en aquellos Plenos que no nos permitía debatir ni participar ni pregunta al mas puro estilo del de “expropiarse”.

Que este Equipo de Gobierno, al contrario que el anterior no tiene ningún miedo de que todo el pueblo se entere de lo que pasa en los Plenos.



- Por último, apunta el Sr. Secretario, una modificación sobre una intervención en contestación a otra de D. Santiago Cuadrado, en la que se nos acusaba de haber consentido que se perdieran 181,00 € de subvención relacionadas con la Residencia de Mayores. Esto se zanja, según el Acta con un “que ahora se espera para dar la subvención a estar abierta la residencia”, con esto se supone que alguien que lea esta Acta dentro de unos años debe saber de que se esta hablando, cosa que no es y es por lo que intente en el Pleno anterior, por lo que se ve sin resultado, modificar esta contestación y explicando lo que se había dicho.

Esta supuesta modificación, puesto que pone lo mismo que el Acta supuestamente modificada, como todas las demás, no refleja lo que realmente pasa en los Plenos.

En este punto, mi intervención fue un poquito más extensa, como por ejemplo que no se pueden recibir subvenciones para un servicio que no se esta prestando, que estas subvenciones son para mantener unas plazas de internos asistidos que no estaban ingresados en la residencia por la razón obvia de que esta no estaba terminada, que aún estaba en obras, a pesar de que el Sr. Cuadrado había tenido la cara de inaugurarla antes de las elecciones y que no estaba terminada porque al no recibir el empresario dinero de la Junta de Extremadura (entonces gobernada por el PSOE), no había pagado al arquitecto, al aparejador, al constructor, al electricista, al calefactor y alguna cosa mas.

Por lo tanto, los culpables de que, según el Sr. Cuadrado, se haya perdido, ese dinero los tenia que buscar entre sus conmlitones, compañeros de partido y en él mismo que no debió de moverse lo suficiente a pesar de que en las cuentas hay muchos kilometrajes apuntados, para conseguir que la Residencia se terminara, se agilizara papeleo, inspecciones y demás tramites y que ese dinero no se hubiera partido, sin embargo todo esto no lo ve y como siempre culpando a los demás con demagogias y mentiras.

Además esas manifestaciones no hacen más que confirmar el descontrol que existía en la Junta de Extremadura que según el Sr. Cuadrado pagaba subvenciones sin tener que acreditar, por lo que se ve, que ese dinero se había gastado.

En el punto 3 pag. 4, aprobación ordenanza reguladora del uso y mantenimiento de los caminos públicos rurales de titularidad municipal de Barcarrota, lo que dijo Cándida Alzás, como portavoz del grupo del PP fue, que se habían mantenido reuniones con todo los agricultores en diferentes días y dependiendo del camino, puesto que cada uno de ellos tenía su problemática particular y que la mayoría estaba de acuerdo en pagar por el mantenimiento de



los mismos, que en la anterior legislatura, los agricultores y ganaderos no solo habían pagado para arreglar con caminos, sino que había sido ellos mismos los que habían puesto el trabajo para intentar paliar en lo posible el mal estado en que se encontraban y que nos extraña que ahora tenga ese interés en reunirse con ellos ya que en el primer plenote su legislatura creó la mesa del campo y que no se reunió ni una sola vez en cuatro años, hecho este que está recogido en el acta del último pleno ordinario de su legislatura celebrado en abril de 2011. También añadir que usted trabaja más y mejor en la oposición que en el gobierno, puesto que está pendiente de cosas que cuando era alcalde parecía no importarle.

En el punto 8 de ruegos y preguntas esta portavoz comentó que nos parecía vergonzoso que trajera al pleno una pregunta personal como si Alfonso fuera culpable de que lo hubieran despedido, lo que demuestra lo que a usted de verdad le interesa el pueblo y sus ciudadanos y que a pesar de que dice que este Alcalde y este Equipo de Gobierno no hacen nada, no trabajan, no se preocupan de los parados para usted la máxima preocupación es quién ha tenido la culpa de que lo despidan de una empresa pública y de dejar de cobrar un buen dinerito que suma a su buen sueldo en su puesto nombrado a dedo...

En este mismo punto pregunta 3 intervine para mostrarle por enésima vez un escrito firmado por usted y leerlo para que constara en acta, siendo del tenor literal siguiente:

“Barcarrota 7 de enero de 2009.

En contestación a los diferentes escritos presentados por su grupo político en este Ayuntamiento en los cuales solicita datos e información relativa a la gestión municipal, se le indica que se procederá a facilitarle dicha información en menor plazo de tiempo posible, de acuerdo a la disponibilidad de los distintos servicios administrativos y económicos de este Ayuntamiento.

Así pues se le convocará en breve para darle respuesta a las consultas planteadas respecto a los asuntos de gestión municipal solicitados.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez”

En el mismo punto pregunta 8, le volví a recordar su escrito y se lo volví a leer para ver si se daba cuenta de que lo que le parece ahora raro, era hace dos años normal para usted y le volví a recordar que nosotros no recibimos contestación a los más de 50 escritos que presentamos, lo que le obligó a emitir



certificado de silencio administrativo, en el que más de reconocer ese silencio, se explayaba con acusaciones y yo diría que hasta insultos hacia mí concretamente y hacia los demás concejales de manera más velada.

En la pregunta 10 y en contestación a su “me lo comentó el Alcalde y me pareció bien”, intervine para agradecerse y decirle que lo dudaba, ya que los programas y los carteles de las Jornadas del Cerdo Ibérico nos los habían negado desde Diputación, que a través de D. Miguel Bolaño se nos había comunicado que nunca se hacen cuando llevan publicidad de empresas privadas, curiosamente lo mismo que contestó usted, que casualidad, a pesar de que durante 3 años (2008-2009-2010) siendo usted Alcalde, este mismo señor había hecho los carteles y los programas con la misma publicidad que los de este año.

En el acta también se incluyen en el primer punto, aprobación acta sesión anterior, una intervención del Sr. Cuadrado que no tiene nada que ver con la misma, con una relación de facturas que no tiene el Sr. Cuadrado una buena, que digo, una excelente memoria, o es que en su día se llevó documentación del Ayuntamiento, cosa que no creo, por que los dos sabemos que eso, sacar documentos del Ayuntamiento es totalmente ilegal, por lo que le invitaría a que nos explicara como lo había conseguido.

En el punto 2 “aprobación concertación operación de préstamo a largo plazo por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de enero” y en la contestación del Sr. Alcalde, éste le recuerda al Sr. Cuadrado que durante su gestión no pagó ninguna deuda de la legislatura 2003-2007, que lo mismo podía hacer ahora el Sr. Mariano Rajoy con la deuda que ha dejado Zapatero, que es muchísimo mayor que ésta.

Además en lo que contesta sobre la empresa de su primo, que se le pago 4.000 euros al año, mientras que la anterior “semi-interventora”, casualmente encontrada en las listas del paro en una oficina del Sexpe de Badajoz, le costaba al Ayuntamiento 42.000 euros al año.

Sobre el tema de la interventora el Sr. Alcalde contesta que esta situación la ha provocado el Sr. Cuadrado por consentir que se separase la Secretaria de la Intervención, que Barcarrota es el único municipio de España que con menos de 5.000 habitantes tiene estos puestos desdoblados y que esto le puede costar al Ayuntamiento y al pueblo 80.000 euros al año.

En el punto 4 el Sr. Cuadrado dijo que no le parecía bien porque Aureliano Benegas fue un Alcalde franquista, aunque el Sr. Secretario lo ha suavizado con lo de que “los alcaldes de aquella época no eran elegidos democráticamente”. En este punto intervine para manifestar que ya está bien de tanta guerra y tanto odio



y que en la legislatura 2003-2007 el PP e IU, homenajearon a Francisca Sosa, y que a pesar de no ser partidarios de ponerle nombre de políticos a ninguna calle, se le puso su nombre a una plazas, porque independientemente de sus ideas, a consideramos una gran mujer, cosa que debería haber avergonzado a D. Santiago, que tuvieron que llegar al Ayuntamiento representantes de 2 partidos que no eran el suyo, para tener homenaje y calle, aunque no creo que le avergüence si no le avergonzó lo que hizo con ella en el 95, la primera vez que usted se presentó a las elecciones en Barcarrota, cuando en un mitin, la parodió e intento ridiculizarla delante de todo el mundo y si quiere que se lo demuestre le puedo traer una carta que escribió todo el pueblo para denunciarlo.

Por el Sr. Secretario se expone que él no tiene inconveniente en recoger en el acta todo este escrito nuevo, si así lo acuerda la corporación, pero que, no es cierto que dijera lo leído por ella anteriormente, ya que ese escrito lo había estado redactando en el Ayuntamiento esa tarde horas antes de comenzar el pleno, por lo que difícilmente podría haberlo leído en el pleno de la sesión anterior, que ese escrito es extemporáneo, a parte de que en él se vierten comentarios y juicios de valor que nada tiene que ver con lo tratado, ni el punto del orden del día de aprobación del acta de la sesión anterior ya que legalmente sólo cabe modificarla por los meros errores materiales o de hecho. Ello sin olvidar que no se puede reflejar en las actas todo lo que se dice, ya que serían en ese caso interminables, son un resumen sintetizado y que en ningún caso la grabación de los plenos puede sustituir la función del Secretario de redactar el acta, como fedatario público.

A pesar de la advertencia legal, se aprueba el acta con el añadido del escrito mencionado por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y 1IU) y cinco en contra (5 PSOE).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de fecha 5 de junio de 2012 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de piscina y bar municipal en Barcarrota mediante procedimiento abierto sujeto a varios criterios.

3.- ACUERDO NOMBRAR HIJOS ADOPTIVOS DE BARCARROTA A LA SOCIEDAD HISTÓRICA HERNANDO DE SOTO Y A TODOS LOS CIUDADANOS DE BRADENTON, PALMETO Y SARASOTA.

Conocida por los asistentes la propuesta recogida en el epígrafe, y teniendo en cuenta las extensas, profundas, entrañables y continuas relaciones recíprocas entre Barcarrota y la Sociedad Histórica Hernando de Soto y Bradenton se



acuerda aprobar por unanimidad de los once concejales asistentes que componen la corporación municipal del Ayuntamiento de Barcarrota, y con motivo del 50 aniversario de dichas relaciones nombrar Hijos Adoptivos de Barcarrota a la Sociedad Histórica Hernando de Soto, sus integrantes y todos los ciudadanos de Bradenton.

4.- PONER EL NOMBRE DE AURELIANO BENEGAS VINAGRE Y BRADENTON A LA PLAZA DEL MONOLITO.

Informa el Sr. Alcalde que comunicado a la familia la propuesta de que lleve el nombre de Aureliano Benegas Vinagre y Bradenton la plaza del Monolito ha sido aceptada, por lo que se impone adoptar acuerdo al respecto.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de diez concejales de los once que componen la corporación (4 PP, 5 PSOE y 1IU) y uno en contra (Cándida Alzás del PP), poner el nombre de Aureliano Benegas Vinagre y Bradenton a la plaza del Monolito, al ser el Alcalde con el que se iniciaron las relaciones fraternales con Bradenton y cumplirse en este año el 50 aniversario.

Concedida la palabra a la concejal Cándida Alzás manifiesta que vota en contra de la propuesta de Santiago de que se le añada Bradenton a la plaza del Monolito, en explicación de voto por lo siguiente:

Esta es una propuesta que no entiendo ya que si el motivo es que D. Aureliano Benegas fue Alcalde franquista, así lo llama él, no es menos verdad que posiblemente, y digo posiblemente porque las Actas de Plenos de los años 1971-1977 han desaparecido, su padre fuera concejal en la mismo época, esto es, la franquista, me baso para ello en esta fotografía donde aparece junto con el Alcalde, ese Alcalde franquista y el resto de los concejales.

Lo que si es verdad, y si no fue su padre concejal en esa época, es que era un gran amigo de D. Aureliano Benegas, luego no seria tan malo este hombre, y se ve que la relación con la corporación de esos años era fluida, cuando aparece en el salón de Plenos, junto con todos ellos. Ahí no esta mi padre, ni el de Emilia, ni el de Alfonso, ni el de Miguel, ni el de Lupe, por nombrar solo a los que estamos aquí.

Esto no es malo ni bueno, solo demuestra que se debe respetar mas a todo el mundo y no meternos con los demás gratuitamente, porque Sr. Cuadrado todo el mundo tenemos sentimientos, y todo el mundo sabemos historias que podemos contar en cualquier momento.

No hay que esconderse ni avergonzarse de lo que somos o de lo que pensamos, solo hay que convivir.



Y para intentar que estas historias acaben, tanto por su parte como por parte de los demás asistentes quiero que conste en Acta esto y lo que viene a continuación.

Desde unos años a esta parte, tanto desde el Gobierno Central, como del autonómico, así como desde el Ayuntamiento, se nos ha acosado, exprimiendo al máximo la retahíla de la Memoria Histórica, un invento, con ribetes legales, que no buscaba otro objetivo que reabrir viejas heridas entre los españoles.

Han sido cientos las calles y monumentos que, motivado por una casi excluyente Ley, han visto cambiada su fisonomía o su razón de ser.

Desde este grupo, tanto en el periodo que le tocó estar en la oposición como en este ahora de gobierno, no nos ha parecido bien esta extraña manera de reescribir la historia, por lo tanto, ruego que, desde este mismo momento, olvidemos viejas rencillas que persiguieron únicamente intereses políticos –que a la larga demostraron que no servían para nada, exclusivamente que para dilapidar dinero público-, ya que los españoles no están ni estarán por andar celebrando ni recordando caducas confrontaciones.

Nunca este grupo político sacó a la luz episodios que ya figuran en la historia, con claros nombres y apellidos, como los tristes hechos ocurridos en nuestra plaza de toros desde el 18 de julio al 25 de agosto cuando un notable grupo de barcarroteños, veintitrés, estuvieron encerrados, vejados y humillados en nuestro coso taurino, donde pereció por disparo de escopeta un obrero, el mecánico Miguel Molina Rodríguez, estando la presidencia de este Ayuntamiento ocupada por el Alcalde socialista Teófilo Proenza Borrachero.

Nunca hasta ahora se ha traído a esta comisión la muerte de otro obrero –destaco lo de obrero porque no siempre la derecha que ustedes pregonan ha estado compuesta por engominados señoritos-, el bracero Manuel González Sayago, cuando en la finca del Ahijón fue finiquitado en horribles circunstancias que no se nos ocurre relatar. Y estando, por supuesto, Teófilo Proenza Borrachero, sentado en el sillón del Alcalde.

¿Tenemos que pedir la retirada de la calle Teófilo Proenza por los motivos aludidos? ¿Para que? Seguramente ya no existan entre nosotros ni los familiares más lejanos de estas dos asesinadas personas. Y seguramente el aludido alcalde aportó bastante de bueno a nuestro pueblo.

Ya sé que usted me contestará que como absurdo juego de niños, a ustedes le mataron más. A mí, casi ochenta años después, me vale más que mis nietos no crezcan al abrigo de personas que quieran alentar el pasado odio que en su día estaría motivado. Otros tiempos, otras circunstancias que ahora, por suerte, ya forman parte del pasado.

Ruego, como antes apuntaba, que olvidemos esos viejos episodios en las que todos tienen algo que callar y si en Madrid, Barcelona o Cuenca, por poner algunos ejemplos, prefieren seguir subidos al carro de la confrontación, Barcarrota sea ejemplo en este aspecto, eludiendo declamar públicamente historias pasadas



que no conducen a nada y que o aportan nada bueno. Como decía el eslogan de una conocida cadena de televisión, *pensemos más en lo que nos une que en lo que nos separa.*

Concedida la palabra a Santiago Cuadrado manifiesta que el régimen de Franco fue reconocido como genocida por las Naciones Unidas. Que su padre nunca fue concejal del Ayuntamiento de Barcarrota, que fue funcionario de la Diputación Provincial de Badajoz, que fue represariado por el Régimen de Franco que hay 17 personas de aquella época que no aparecen. Que Aureliano Benegas era un gran amigo de su padre y que lo importe es unir la relación de Barcarrota con Bradenton.

Se plantea seguidamente una discusión entre los concejales Cándida Alzás y José María Zafra, ausentándose este último del salón de sesiones.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Informa el Sr. Alcalde, que tras la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento de residuos sólidos urbanos, se sometió a información pública por término de 30 días durante cuyo plazo no se presentaron reclamaciones aunque si se presento una alegación en forma de sugerencia de la Unión de Consumidores de Extremadura.

Concedida la palabra a la concejal socialista María del Carmen Albarca manifiesta:

Como ya dijimos cuando se aprobó inicialmente esta Ordenanza, nuestro Grupo se opone a que se incorpore un nuevo impuesto, máxime teniendo en cuenta que no se ha producido ninguna mejora en el Servicio de Recogida de Basuras, siendo la prestación la misma que se venía realizando y que además consideramos que dada la actual situación social y de renta de nuestros vecinos no deben producirse cambios que les afecten económicamente de forma tan lesiva.

Además viendo que uds. han incrementado los gastos de personal de confianza y de carácter político y hoy quieren incrementarlos aún más, vemos que es innecesaria esta nueva tasa.

Y además ya que se tiene previsto poner el nuevo impuesto se podría mejorar el servicio poniendo más contenedores para reciclar. (¿Lo tienen previsto?) Ya que si se paga por un servicio este sea lo más eficaz posible.



El Sr. Alcalde contesta que es una medida que hubo que incluir para que nos aprobaran el Plan de Ajuste, y además es lógico que como hay que pagar para tratar esos residuos se imponga ese tributo. Que antes no se pagaba ese coste por la gente y ahora se va a imponer para evitar el déficit. Que si en realidad estaba establecida una tasa de 40 euros anuales por vivienda en realidad este año van a ser 20 euros por vivienda ya que no se podrá recaudar hasta la publicación definitiva de la ordenanza, es decir el segundo semestre.

Santiago Cuadrado manifiesta que se opone a ello porque dada la situación actual si no se ha cobrado antes tampoco se debería cobrar ahora. Que en el Plan de Ajuste aprobado correspondía a facturas por importe de más de 200.000 euros por el período del segundo semestre de este 2011.

El Alcalde contesta que reconoce que estas son medidas impopulares pero que las tiene que poner porque el Estado ha quebrado.

Santiago Cuadrado manifiesta que existen otras fuentes de ingresos alternativas como los parques eólicos que presento el pleno pasado una moción para incentivar al Gobierno la puesta en marcha de subvenciones para parque eólicos y el equipo de Gobierno Municipal de Barcarrota no la apoyó. Que el Alcalde de Albuquerque se está moviendo en este sentido.

Alfonso Macías contesta que había dado razones técnicas suficientes en la sesión anterior por la que no apoyaba la moción de los parques eólicos. El Alcalde de Albuquerque tiene una deuda bastante grande como porque no pagaba la Seguridad Social, que se ha lanzado en una huída hacia delante, y que ahora ha adoptado una huelga de hambre como medida de populismo porque no hay otra forma de desviar la atención de las deudas que tiene.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y cuatro en contra (PSOE) rechazar la alegación presentada por Unión de Consumidores de Extremadura y aprobar definitivamente la ordenanza fiscal de la tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos con el mismo texto con lo que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.

Informa el Sr. Alcalde, que tras la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil, se sometió a información pública por término de 30 días durante cuyo plazo no se



presentaron reclamaciones, aunque si se presento una alegación en forma de sugerencia de la Unión de Consumidores de Extremadura.

Concedida la palabra a la concejal María del Carmen Albarca manifiesta:

No entendemos como se puede incorporar una nueva tasa en momentos como el presente y en una cuestión tan social como esta y cuando no se ha mejorado el servicio de guardería, máxime en este caso, cuando los socialistas conseguimos un nuevo espacio más idóneo para la estancia de nuestros niños y niñas de 0 a 3 años y ustedes no han, ni siquiera pedido, mucho menos conseguido, el equipamiento para poner en marcha estas nuevas infraestructuras.

Así mismo, entendemos que a la hora de proceder a estudiar esta cuestión podrían haberse asesorado, contando tanto con la Dirección del Colegio Público como con la Trabajadora Social Municipal, sobre todo a la hora de establecer distintos costes en función de situaciones sociales familiares. Y máxime cuando uds., han multiplicado el número de personas contratadas por motivos políticos y la cuantía de los presupuestos que destinan a personal eventual y de confianza y hoy, en este Pleno incrementarán aún más el coste económico del personal político. Por tanto vamos a votar que no a la misma.

El Alcalde contesta que en otros Ayuntamientos como Valverde, Villar del Rey y Tálaga la cuota de la tasa se triplica en relación con la de Barcarrota, que si encuentran alguna inferior que lo digan.

Cándida Alzás dice que se ha mejorado pues el Castillo no tenía servicios y lo pusieron ellos en la legislatura en la que estuvieron gobernando, y este año se ha realizado más, que a veces no es tan interesante los muebles sino el trato y otros aspectos y por último que así de esta manera se obliga a los padres a que vayan sus hijos, pues son los propios padres los que han pedido la tasa. No cabe duda que las cosas que no cuestan dinero no se valoran.

El Alcalde informa que este año tenían un problema de ubicación de 48 niños y se puso una solución a dicha problemática.

María del Carmen Albarca expone que debería realizarse un estudio de prioridad que en todo los sitios se prioriza.

El Alcalde contesta que la Junta sigue ese criterio, pero no tiene porque estar en posesión de la verdad. Al principio se hizo sorteo puro y duro pero luego se habló con la directora del Colegio Público y se acondicionó un aula con lo que se ha dado el servicio a todo. Y que el servicio sigue siendo deficitario.



Santiago Cuadrado manifiesta que ellos habían tenido el mismo problema, por ello se estuvo machacando para conseguir los 232.000 euros necesarios para la construcción de la guardería.

Cándida Alzás manifiesta que el que tenga necesidad va a llevar a los críos a la guardería y quien no quiera o no tenga necesidad no los va a llevar. Que los servicios tienen un precio.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y cuatro en contra (PSOE) el rechazar la alegación presentada por Unión de Consumidores de Extremadura y aprobar definitivamente la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil con el mismo texto con lo que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria.

7.- APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL ARREGLOS CAMINOS BARCARROTA A NOGALES, Y BARCARROTA A FREGENAL DE LA SIERRA, Y CESIÓN DE TERRENOS NECESARIOS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 16 de mayo de 2012 por el que se informa de la concesión de una subvención para la actuación de mejora y acondicionamiento de caminos en el término de Barcarrota, adjuntando proyecto de dicha obra consistente en arreglo de los caminos que van de Barcarrota a Nogales y Fregenal de la Sierra, por un importe subvencionado de 178.347,12 euros, se acuerda por unanimidad de los 10 concejales asistentes:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.

SEGUNDO.- Ya que el Ayuntamiento dispone de los terrenos públicos para la ejecución de las obras y en su caso los privados si fuera necesario, se aprueba ceder al Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medioambiente y Energía, para la ejecución de la obra consistente en arreglo camino Barcarrota a Nogales y Barcarrota a Fregenal de la Sierra, los terrenos de titularidad pública que sea necesarios para la ejecución de las obras y los terrenos privados en su caso.

TERCERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.



CUARTO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso Carlos Macías Gata para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de la obra.

En explicación de votos Santiago Cuadrado manifiesta:

En este punto del orden del día, vamos a votar que sí, ya que estas actuaciones son consecuencia de que en 2010 giraron visita a Barcarrota varios técnicos de la Consejería de Agricultura para estudiar que caminos de nuestro término municipal se incorporarían al Plan de Caminos y Vías Pecuarias 2007-2013, posteriormente ampliado hasta 2015.

En concreto, se mantuvieron reuniones con el Jefe de Servicio entonces, y dos ingenieros, entorno a octubre de 2010 y luego recorrieron los caminos técnicos, Diego Martín y Juan Carlos Mancha, esto estaba a la espera del amojonamiento y deslinde de estos caminos.

En todo caso, lo que hace ahora la Consejería de Agricultura es cumplir un compromiso de entonces.

8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN RÉGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Y MANTENIMIENTO, ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS Y A CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS, JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES.

El Sr. Alcalde presenta propuesta al pleno sobre aprobación modificación régimen dedicación exclusiva concejales, equipo de gobierno y mantenimiento asignación económica a grupos políticos y a concejales por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno y Comisiones, del tenor siguiente:

PRIMERO.- Que le Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria de 1 de julio de 2011 estableció la contratación con dedicación exclusiva total de una concejal D^a Dolores Asensio Durán con una retribución bruta de 1.558,85 euros mensuales, más dos pagas correspondientes a la extraordinaria de junio y diciembre en idéntica cuantía cada una, y tres concejales en régimen de dedicación parcial a media jornada: el Alcalde-Presidente con una retribución bruta de 1.021,35 euros mensuales y D^a María Cándida Alzás Trejo y D^a Guadalupe Pinilla Ramírez con una retribución bruta cada una por cuantía de 779,43 euros mensuales más dos pagas más respectivamente correspondientes a las extraordinarias de junio y diciembre en idéntica cantidad cada una.

Que propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación de la contratación con dedicación exclusiva total de dos concejales: D^a Dolores Asensio Durán que se



mantiene en la misma cuantía y Alfonso Carlos Macías Gata Alcalde-Presidente del Ayuntamiento con una retribución de 2.042,70 euros mensuales.

Y dos concejales que se mantienen con dedicación parcial a media jornada: D^a María Cándida Alzás Trejo y D^a Guadalupe Pinilla Ramírez, que mantendrán la misma retribución, pero para Guadalupe Pinilla Ramírez en vez de recibir 12 pagas mensuales al año y dos extraordinarias, recibirá el total de las 14 pagas prorrateadas en 12 meses, de modo que quedarán en 909.34€ brutos mensuales cada una de las doce.

SEGUNDO.- Así mismo se propone mantener la misma asignación aprobada en sesión plenaria de 1 de julio de 2011 a los grupos políticos y a concejales por asistencia a Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones.

Así mismo informa que en la legislatura anterior los costes de cargos electivos eran 5.613,21 euros (2.557,71 Alcalde, 1.963,50 concejal de obras y 1.092 secretaría de alcaldía) y en la actual serán 5.160,40 euros (2.042,70 Alcalde, 1.558,85 concejala de obras, nada de secretaría de alcaldía y 2 concejalas a tiempo parcial 1.558,85), resultando una cuantía inferior de 452,81 euros mensuales, lo que va a suponer un ahorro anual de 6.339,34 euros.

En cuanto a las asignaciones a grupos políticos al estar eliminada supone un ahorro de 7.560 euros.

También al haberse reducido la cuantía de la deuda por asistencia a órganos colegiados va a suponer un ahorro de 3.000 euros. En definitiva la actual corporación ahorrara respecto a la anterior una cantidad de 16.899,34 euros. Así como que la anterior presidente de la Mancomunidad cobraba 400 euros al mes y el sólo 50 al mes por tanto hablamos de 4.200 euros que como la aportación nuestra a dicha Mancomunidad es del 50% hablaríamos de 2.100 euros.

Concedida la palabra a Santiago Cuadrado manifiesta que esas cuentas no son reales, pues el, sólo cobro el último año de los cuatro años que estuvo de Alcalde, que la secretaría de alcaldía de la corporación anterior sólo existió el último año ya que anteriormente se había contratado un trabajador para las oficinas de fomento de empleo, y faltan en los gastos de la corporación actual las retribuciones de la secretaría de Alcaldía y otro personal como el encargado de obras y una periodista, ello a parte de que la Mancomunidad es una entidad local diferente al Ayuntamiento por lo que no tiene nada que ver con las retribuciones del personal electivo del Ayuntamiento de Barcarrota así como tampoco las asignaciones por asistencia a pleno.



Así mismo Sr. Macías, uds., cuentan en este momento con cuatro concejales con asignaciones económicas, una persona que realiza tareas de Secretaría Personal, un Encargado de Obras y una periodista también incorporadas no sabemos muy bien con arreglo a qué tipo de contratos, ya que uds., no nos han permitido acceder directamente a ninguno de ellos, máxime habiendo tenido ud., una mala experiencia al contratar en otro periodo a dos personas mediante contratos laborales cuando debían haber sido administrativos y que supusieron un desembolso importante para el Ayuntamiento de Barcarrota y sus vecinos, que al final fuimos los que pagamos tal irregularidad. Ahora ud., además de esas situaciones extrañas, algunas irregulares, quiere multiplicar su sueldo por dos, es decir ud., se aumenta el sueldo, ya que señor Macías si Ud., no ha cumplido su anterior dedicación mucho menos lo va a hacer ahora, con esta nueva y además, cuando a ud., hace unas fechas le han dado una de las vicepresidencias del Consejo de Administración de Caja de Badajoz, seguramente altamente retribuida. Pero es que así mismo con esta decisión que su Equipo de Gobierno y ud., toman, van a modificar sustancialmente el cuadro de gastos del Plan de Saneamiento que uds., aprobaron hace un par de meses, es decir que ud., esta incumpliendo las obligaciones que se derivaban del mismo, no sé si ud., es consciente del perjuicio que este asunto puede ocasionar al Ayuntamiento de Barcarrota, si el Ministerio de Administración Pública y Hacienda al analizar el nivel de cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y del decreto del Plan de Pago a proveedores constatase que se están produciendo incumplimiento en los Gastos de Personal, máxime cuando afectan a un Ayuntamiento con siete personas eventuales y de confianza, además, cuando alguno de ellos ni siquiera se han nombrado siguiendo los procedimientos establecidos.

En este caso, también es especialmente significativo que ud., siga sin consignar en presupuestos ninguna partida para el funcionamiento de los Grupos Municipales, con lo que demuestra que ud., no cree en la Democracia Participativa ni en la Constitución Española de 1978, que establece la extraordinaria importancia de los partidos políticos en los distintos ámbitos públicos. Cuestión que alguno ya sabíamos, viendo sus antecesdes ideológicos. Pero sobre todo de esta manera, intenta dificultar las tareas de control e información pública que debemos realizar desde el PSOE, además, siendo como ud., sabe la fuerza política más votada y que a ud., le permitan gobernar las contraprestaciones realizadas tanto a Izquierda Unida como a otras personas para que le apoyasen y se el Alcalde hoy, cuando por votos no lo ha conseguido.

Por tanto, nosotros vamos a votar no, así mismo nos reservaremos la posibilidad de informar/denunciar a quién corresponda los incumplimientos que en este caso supone la modificación sustancial de los costes previstos en el Plan de Saneamiento Municipal y las obligaciones que para el Ayuntamiento de Barcarrota tendrá hasta 2022.



Por último hace referencia a que ese mismo día había estado en el Ayuntamiento a las 8 de la mañana y los trabajadores no pudieron entrar a trabajar hasta las 8.30 y que se presentó un familiar de una concejal para abrirles, ello a pesar de estar otras personas liberadas.

El Alcalde contesta que la periodista estuvo trabajando por un contrato de colaboración social durante unos meses que luego se hizo una solicitud oferta al Sexpe y salió seleccionada, que el encargado de obra está contratado por el Plan de Experiencia, y que la secretaria de alcaldía estuvo contratada por el programa de colaboración social y después por un contrato de obra o servicio.

Que al finalizar el periodo en que estuvo la otra vez de Alcalde, quedaron dos personas como fijas indefinidas, que cuando lo ha dejado Santiago Cuadro han dejado 19 personas.

Candida Alzás manifiesta que es normal que Santiago proteste pero con el paro que hay, no se comprende que en el pleno del 23 de Abril preguntara al Alcalde si había tenido algo que ver en su despido de su segundo trabajo. Que nos se va a poder engañar ya hablando de obreros y parados.

Victoriana Alfonso contesta que el Alcalde también recibe retribuciones de Caja de Badajoz.

El Alcalde contesta que son dos casos diferentes, pues en uno se está cobrando en un año de dos presupuestos diferentes de Administraciones Públicas, y en el otro se percibe una gratificación de 200 € de una entidad privada como Caja de Badajoz.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y cuatro en contra (PSOE) la modificación del régimen de dedicación del Señor Alcalde D. Alfonso C. Macias Gata que pasa de dedicación parcial a exclusiva, por lo que percibirá una retribución bruta de 2.042,70€ mensuales, el prorrateo de las 14 pagas en 12 meses para la concejala D^a Guadalupe Pinilla Ramírez, y el mantenimiento de la asignación aprobada en sesión de 1 de junio de 2012 a los grupos políticos y a concejales por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno y Comisiones.

9.- PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a su propuesta de cambiar la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota en el sentido de cambiar el carácter bimensual en los 15 primeros días de los meses pares que se ha venido produciendo, a celebrarlas con carácter trimestral en los treinta días correspondientes al último mes de cada trimestre.

Concedida la palabra a la concejala M^a del Carmen Albarca manifiesta:



Creo que no tiene sentido que se traiga para debatir aquí la reducción del número de Plenos Ordinarios, rompiendo una tradición en el funcionamiento del Ayuntamiento de Barcarrota. Además cuando ahora, se están abriendo más vías para participar en las administraciones públicas y con mayor frecuencia en la vida local (mejores webs municipales, regulación del derecho de petición popular, constitución de la Corporación Municipal Infantil, Procesos de Participación Ciudadana, Concejales de Barrio, etc), ud., propone disminuir el número de Plenos Ordinarios para que no se debatan asuntos de interés local y para evitar que la oposición y cualquier vecino pueda conocer sus actividades y su capacidad para afrontar los retos de nuestro pueblo.

Ahora con esto se reduce la vida democrática municipal al mínimo, a esto añaden el no contemplar apoyos a los Grupos Municipales, así como el no permitir al acceso de los concejales y cualquier vecino interesado al Registro Municipal, el no dejar que los concejales analicen o estudien las contrataciones, ya sean laborales o de empresas, tampoco el acceso a los expedientes administrativos.

Por eso nuestro voto va a ser negativo.

El Alcalde contesta que la reducción de bimensual a trimestral de las sesiones ordinarias de Pleno va a ser solo de una al año, ya que con el verano siempre existía problema. Ello aparte de que si quiere el grupo socialista puede pedir Plenos extraordinarios.

Santiago Cuadrado contesta, que se rompe con una tradición democrática desde el año 1979, que lo que se está haciendo es que no se le pueda controlar, no teniendo acceso al registro y ahora disminuir los plenos. Que a partir del mes de Septiembre van a pedir plenos extraordinarios.

Alfonso Macias manifiesta que antes no se podía hablar en los Plenos, que no había debate a diferencia de ahora que puede intervenir los concejales.

Sometido el tema a votación se aprueba la propuesta por mayoría absoluta de seis votos a favor (PP 5 y IU 1) y cuatro en contra (PSOE 4)

10.- CONSTITUCIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

Por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, con licencia del Sr. Alcalde, se expone el contenido de lo dispuesto en el RD 1087/2010 de 3 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, que podrán constituirse en aquellos municipios o agrupaciones de municipios que tengan cuerpo de policía propio. Su constitución se lleva a cabo mediante acuerdo del Alcalde del municipio y del Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma,



o por delegación de éste con el Subdelegado del Gobierno en la provincia. Por ello el acuerdo a adoptar por el Pleno la de delegar en el Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas en orden a la constitución de dicha Junta Local de Seguridad.

Concedida la palabra a la concejal M^a Natividad Flores Trejo, manifiesta: Es inconcebible e injustificable que ud., traiga aquí la constitución de la Junta Local de seguridad, cuando ud., retiró del Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria de dos plazas de Policía Local, unos días después de tomar posesión el Equipo de Gobierno antinatural que uds., constituyeron con IU. Es un contrasentido dado que las Juntas Locales de Seguridad, tienen como objetivo principal, la coordinación de acciones de seguridad entre la Guardia civil o la Policía Nacional con la Policía Local, dado que no cuenta hoy con efectivos en Barcarrota, ya que las dos personas que desempeñan estas funciones están de hecho en Segunda Actividad y la Junta Local de Seguridad no pueden cubrir los incumplimientos que en cuanto a seguridad ciudadana mantiene su gobierno en Barcarrota.

Nosotros nos vamos a abstener, pero con el objetivo de que uds., cumplan las exigencias legales de contar con Policía Local, informaremos de que en este momento Barcarrota carece de este servicio por irresponsabilidad de su Equipo de Gobierno eso sí, dedica una buena parte del presupuesto público a mantener cuatro concejales liberados (dos a tiempo completo y otros dos a media jornada), además de tres personas de confianza no sabemos de qué manera contratadas, ya que se niegan a que podamos analizar sus contratos y es incapaz de cubrir de forma legal las exigencias que en materia de seguridad ciudadana tiene las corporaciones locales.

El Alcalde contesta que la tuvo que retirar porque el coste presupuestario superaba los 30.000€. Que esto le ha supuesto un coste político que el asume, por lo que pretende que con la constitución de la Junta Local de Seguridad se implique en mayor medida a la Guardia Civil.

M^a Natividad Flores contesta que no es responsabilidad de la Guardia Civil y que debería existir policías locales en Barcarrota.

Alfonso Macias contesta que hay varios cuerpos en el Estado español y que habría que unificarlos para ahorrar esfuerzo y coste económico, insistiendo en que, quien mas tiene desgaste con no existir policía en Barcarrota es el.

Santiago Cuadrado manifiesta que se jubiló un Policía Local y que pronto se jubilaría otro, por ello se sacaba dos plazas de Policía justamente la mitad de los cuatros que existían antes. Además hay que tener en cuenta que si se sacan esas plazas y se cubren, para cuando se mancomune el servicio habríamos asegurados dos personas de Barcarrota como Policía.

El Alcalde contesta que está haciendo gestiones para ver la posibilidad de jubilación anticipada de los dos Policías actualmente en segunda actividad, y que si ello fuera posible entonces se podrían sacar a selección las dos plazas.



Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y IU 1) y cuatro abstenciones (PSOE)

11.- MOCIÓN PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012 PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Concedida la palabra a D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez da lectura a la moción presentada por el grupo socialista de ampliación de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado 2012 para los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Seguidamente se expone por la concejal Candida Alzás que en la Diputación Provincial se ha llegado a un acuerdo ente el grupo socialista y popular de moción sobre este punto.

Estimando todos los grupos consensuar dicha moción se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes la siguiente moción:

D. Alfonso C. Macias Gata Alcalde Presidente, y los concejales del grupo popular, socialista e izquierda unida, exponen:

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 contemplan en el Programa 942ª Cooperación Económica del Estado, partida económica 76/760 denominada "*A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperaciones Económica del Estado*". La citada partida presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20.702 millones de euros frente a los 83.642 millones de euros de los presupuestos de año 2011, es decir, un recorte del 75,25%. La federación Española de Municipios y Provincias aprobó para su presentación en la tramitación parlamentaria de la Ley la Enmienda número 4 tendente a reparar dicha minoración mediante la modificación de la dotación inicial para que su importe en el ejercicio 2012 sea igual al que estableció la LPPGGE para 2011, no aceptándose esta Enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados, y encontrándose la tramitación en el Senado se presenta al Pleno de la Corporación al amparo del artículo 97.2 y 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y sólo concentran cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las



grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potentes, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación que se vislumbra de la aportación del Estado a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que dificultaría la cohesión territorial y social.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogenizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos más modestos consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios.

12.- MOCIÓN PROPUESTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA REDUCCIÓN DE 20 PEONADAS PARA PODER ACCEDER A LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS.

Concedida la palabra a D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, da lectura a la siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL NUMERO DE JORNADAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA ACCEDER A LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA MATERIALES CON CARGO A OBRAS DE AEPSA EN UN 30% CON RESPECTO A LA MANO DE OBRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores agrarios de carácter eventual que estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena, así como los que lo estén en el Régimen General de la Seguridad Social y residan en los municipios de



Extremadura y Andalucía son beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1997 de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el RD.426/2003, de 11 de abril, aún cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1.c, o en el artículo 2.1.d, de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho sistema especial un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo y reúnan el resto de requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La falta de lluvia acaecida durante los últimos meses de 2011 y en los primeros meses de 2012, justifica la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo, o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios.

Dada la tardanza en la presentación en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012, la ejecución de los proyectos que los Ayuntamientos de toda Extremadura, exige que se determine urgentemente un calendario de aplicación afín de agilizar y facilitar la puesta en marcha de estos programas de empleo.

Por otro lado con referencia a las subvenciones concedidas para la realización de las obras del AEPSA, hasta el momento, los gastos subvencionados con respecto a la partida de materiales correspondían con una asignación del 30% en relación con la cuantía de mano de obra subvencionada. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Extremadura, propone la reducción hasta el 15% de la asignación a materiales respecto de la mano de obra, lo que supone una importante dificultad para la ejecución de cualquier obra que se pretenda ejecutar.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista Municipal de Barcarrota, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos.

PRIMERO: REDUCCION DE PEONADAS DE 35 A 20

1.- Los trabajadores agrarios de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta ley, estén incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena, o por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social y, en dicha fecha, residan en los municipios extremeños afectados por la adversa climatología durante los meses anteriormente indicados(2011 y 2012), podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regulan los Reales Decretos ya mencionados, aún cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecidos en los artículos citados anteriormente, siempre que tengan cubierto en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo y, reúnan el resto de los requisitos en la normativa aplicable y lo soliciten dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.



2.- Lo previsto en el párrafo anterior también será a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no residan en los municipios indicados en el párrafo anterior, siempre que, residiendo en el territorio de las CCAA de Extremadura y Andalucía acrediten la realización de jornadas agrarias en tales municipios, en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Quando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en el artículo 5,1,a), del RD 5/1997, de 10 de Enero y los artículos 4.1 y 5.1 a) del RD 426/2003, de 11 de Abril.

3.- En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:

- a) Para aplicar la Disposición Transitoria Primera del RD 5/1997, se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas, en la forma prevista en dicho disposición.
- b) Para aplicar la Disposición Transitoria Segunda del RD 5/1997, cuando se acredite un número igual o superior a 20 jornadas cotizadas, se considerará acreditado un número de 35 jornadas cotizadas.

SEGUNDA: CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO

Ante la tardanza en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y la grave paralización económica que sufre nuestra Extremadura, pedimos la convocatoria de forma urgente de las Comisiones Regionales de Seguimiento reguladas en el artículo 23 del RD 939/1997, de 20 de junio, para determinar a propuesta de las Comisiones Provinciales de Seguimiento y, previo informe de los Consejos Comarcales, el calendario de ejecución para el 2012 de los Proyectos de AEPESA.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.

Se insta al Gobierno de la Junta de Extremadura a mantener la dotación de materiales en las obras del AEPESA en un 30% con respecto a la mano de obra subvencionable. No podemos consentir la reducción en un 50% de las



aportaciones que los Ayuntamientos reciben para hacer frente a la financiación de los materiales de de los proyectos de AEPESA.

Creemos que en las actuales circunstancias por las que atraviesan los Ayuntamientos, con la prestación de servicios que no son de su competencia, unido al encorsetamiento al que nos vemos sometidos pro los Planes de Ajuste impuestos por el Gobierno de España, si no se continua con la aportación del 30%, corren grave peligro los proyectos que hasta ahora estábamos desarrollando en los pueblos de Extremadura, además esta reducción también repercutirá en los proveedores locales que dejarán de suministrar estos materiales de obra y les afectará sustancialmente en momentos como los actuales de crisis.

Concedida la palabra a la concejala D^a Candida Alzás manifiesta que son medidas que se tenían que haber adoptado antes, y que los socialistas lo que tienen que hacer es dejar trabajar al Gobierno y tener paciencia.

D. Santiago Cuadrado manifiesta, que el tema hay que separarlo de la discusión política, que es una medida que puede beneficiar a 35 ó 40 trabajadores del pueblo, ya que por la sequía los trabajadores del campo son los que menos tienen y además es la única renta.

Sometido a votación se aprueba la moción tal como viene redactada por mayoría absoluta de 6 votos a favor (4PSOE, 1PP, D. José Miguel García Barquero, 1 IU) y 4 abstenciones (PP, El Alcalde D. Alfonso Macias Gata, D^aGuadalupe Pinilla Ramírez, D^aEmilia Sequedo Llinás y D^a Candida Alzás Trejo)

13.- MOCIÓN PRPUESTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL PAGO DEL PRÉSTAMO PARA EL PAGO DE PROVEEDORES POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, PARA SOLICITAR QUE EN EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES SE ESTABLEZCA EN UN INTERÉS FIJO Y QUE NO SUPERE EL 5% PREVISTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miles de Ayuntamientos han aprobado Planes de Ajuste para acogerse al mecanismo de Pago a Proveedores puesto en marcha por el gobierno. En el momento en que se estaban decidiendo los términos económicos de las operaciones de endeudamiento, el Bando Central Europeo estaba prestando dinero a los Bancos a un 1%.



El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y otros miembros del gobierno, en numerosas intervenciones públicas y ante el propio Parlamento, han mantenido que el tipo de interés aplicable se situaría en torno al 5%.

Con esta información transmitida en todo momento por el Gobierno, los Plenos de los Ayuntamientos aprobaron los Planes de Ajuste, acompañados de los cuadros de amortización de deuda y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración definitiva, siendo siempre este valor de referencia aplicable al cálculo del tipo de interés.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aseguró en sede parlamentaria que el tipo de interés tendría carácter beneficioso para las entidades locales. El Ministro de Economía y Competitividad aseguró durante la convalidación del Real Decreto 7/2012 de creación del Fondo de Financiación (29 de marzo de 2012) que “el tipo de interés se colocará por debajo del 5%”.

Sin embargo, el BOE de martes 17 de abril de 2012 publica la Orden PRE/773/2012, sobre el Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del día 1 de marzo, en cuyo apartado séptimo **se aclara por primera vez el aspecto relativo al tipo de interés, que será equivalente al coste de financiación del tesoro público al plazo de 10 años más un margen máximo de 115 básicos más otro margen máximo de intermediación de 30 puntos básicos.**

El 16 de mayo, mediante Nota Informativa, el Ministerio de Hacienda comunica que “el tipo de interés aplicable será del 5,9395, correspondiendo al primer trimestre del período de amortización o primero período de interés. Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que, en esta materia, se contengan en aquellos contratos, y se comunicará a los prestatarios al inicio de cada periodo de interés.

Desde las entidades locales y las organizaciones que las representan se está mostrando una profunda preocupación por el interés que de inicio se aplicará a la firma de las operaciones de endeudamiento con las entidades financieras, muy alejado de los compromisos del Gobierno y de los cálculos que hicieron en la presentación de los Planes de Ajuste.

Este incremento de casi 1 punto del tipo de interés se va a traducir, de hecho, en que muchos ayuntamientos van a tener problemas añadidos y no previstos inicialmente para afrontar en los próximos años la amortización de la deuda, y que la aplicación de los Planes de Ajuste esté ya, antes de empezar a



ejecutarse, seriamente comprometida por las condiciones que el Gobierno ha establecido para los créditos.

Estas condiciones pondrán en jaque la subsistencia de muchos Gobiernos Locales que en estos tiempos de grave crisis económica ven reducidos sus ingresos y sin embargo deben aumentar el gasto social, ejerciendo de forma responsable el mantenimiento de la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas que peor lo están pasando.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barcarrota presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

- Solicitar al Gobierno de España a que establezca un tipo de interés que sea el adecuado a los tipos de interés a los que se está financiando el Estado en la actualidad, que este tipo de interés sea fijo y que no supere el 5% previsto inicialmente por el Gobierno.
- Solicitar que se arbitren nuevos plazos para aquellos Ayuntamientos cuyos Planes de Ajuste fueron rechazados por el gobierno o que en su momento no pudieron presentarlos.
- Informar de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Economía y Competitividad, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y a los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

Sometido a votación se aprueba la moción tal como viene redactada por mayoría de 5 votos a favor (4 PSOE Y 1 IU) y 5 abstenciones (PP)

14.- MOCIÓN PROPUESTA AL GOBIERNO NACIONAL PARA LA DEROGACIÓN DEL RDL 14/2012 EN EL QUE SE ESTABLECEN RECORTES EDUCATIVOS.

Concedida la palabra a D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez da lectura a la misma del tenor literal siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE,



POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tiene repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación. Es de suma gravedad una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral de profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, prepara clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.



Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barcarrota presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Barcarrota solicita la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2. Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y garantía del derecho a la educación.

El Alcalde-Presidente manifiesta que los recortes no son agradables, aunque esta manifestación sea políticamente incorrecta, pero lo que es cierto también que se aumenta las horas de trabajo y el periodo que antes era vacacional del verano. Que la Universidad española y los colegios no están entre los 150 mejores del mundo por lo que conviene replantearse todo el sistema educativo. Por ello va a votar en contra.

Concedida la palabra a la concejal D Candida Alzás Trejo manifiesta según escrito que presenta, si un grupo de personas, creemos y confiamos que sensatas, se sientan y creen que la educación es susceptible de mejora, vamos a creerlo. Al Señor Zapatero le creíamos que no iba a subir el IVA y lo subió. Que estábamos en la Champion League de la Economía lo de los brotes verdes,..

Usted mismo nos prometió un auditorio, un camping, un helipuerto... ¿no le creyó el pueblo?

¿Por qué entonces vamos a desconfiar de una medida que aún hoy en día ni se ha comenzado a ejecutar? Déjenos ustedes que nos equivoquemos.

No digan que disminuirá la calidad educativa por aumentar la ratio y explican que España tiene el número de alumnos por profesor y tamaño de clases de los mas bajos de Europa y, sin embargo, los resultados se alejan de los niveles de calidad de otros países, según el informe PISA.



Además dicen que se incrementa la jornada laboral del profesorado de Primaria y Secundaria. Simplemente, se reorganizan las actividades para poder tener dos horas más de clase, insistiendo en que ello no supondrá un aumento de la jornada laboral de los profesores.

Además, otra medida que ustedes están lanzando es que el Gobierno ha recortado las becas. Los Presupuestos Generales del Estado 2012 mantienen la misma dotación económica para becas que en 2011, únicamente se pide un pequeño esfuerzo académico para acceder a las mismas, concluyen.

Por último, y esto lo he leído en un periódico andaluz, es el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía el que ha venido realizando recortes encubiertos en Educación durante los últimos años. Como ejemplo, señalan que de los 81 millones de euros comprometidos para la provincia en el Presupuesto autonómico de 2011, el Gobierno socialista sólo ejecutó 32.000 euros. Es decir, casi el 100% de las inversiones en Educación siguen sin ejecutarse en la provincia.

O sea volvemos a lo de siempre, aportan soluciones cuando apenas hay otras. Crean el problema y luego pretenden solucionarlo. Serían buenos vendedores de vendas. Van dando golpes por todas partes y luego quieren vendernos dichas vendas. Dicho queda.

Santiago Cuadrado manifiesta que los socialistas piensan que la educación es un derecho y reitera que se respalde la moción ya que los centros escolares como Barcarrota lo recortes van a ser mas graves ya que nos van a quitar una de las dos ramas.

El Alcalde, expone que cada grupo político tiene su modelo educativo que el ha estudiado en la pública y que hay que ser consecuente con las ideas, pues no se puede decir que la pública es importante y mandar a sus hijos a estudiar a la privada.

Sometida la moción a votación queda rechazada por 5 votos en contra (PP) y 4 a favor (3 PSOE y 1 IU).

15.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA Y ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la convocatoria debe procederse al examen y aprobación en su caso de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2012, que están formados por los Presupuestos del propio Ayuntamiento de Barcarrota y por los Presupuestos del Centro Especial de Empleo.

El Sr. Presidente continúa manifestando que vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventora, resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y los Presupuestos del Ayuntamiento han sido también estudiados y así como los



del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo se pasan a examinar los documentos que los componen.

Concedida la palabra a D. Santiago Cuadrado, manifiesta según escrito que presenta:

En primer lugar el Grupo Municipal Socialista quiere que aparezca en el Acta de la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota, su denuncia sobre las dificultades con las que se encuentra para poder realizar sus tareas, que van desde que en muchas ocasiones no figura la documentación en la carpeta del Pleno de bastantes asuntos que integran el Orden del día de cada sesión o, que los funcionarios, que les atienden tienen que ir reuniendo la documentación y el concejal o Concejales Socialistas tiene que esperar a veces más de cuarenta minutos para poder acceder a la misma, con los perjuicios que ese retraso les ocasiona; hasta ver que no reciben copias de documentos (informes, certificados, etc) para analizar cuestiones muy relevantes y conocer en profundidad los asuntos que se van a tratar en Plenos o comisiones, siendo los trabajadores que nos atienden quienes justifican dicha negativa por indicación del Sr. Alcalde.

En el caso de esta sesión plenaria se ha producido la misma situación, tanto a la hora de acceder a la carpeta de la Comisión de Cuentas, tal y como aparece en el escrito dirigido al Sr. Macías de fecha 31 de Mayo y número de registro 2012/1021, como la propia Comisión en la que nos dimos cuenta de que tanto la Memoria del Presupuesto, Informe Económico y Financiero, el Informe de la Intervención y otros documentos similares tenían fecha de 4 de Junio, es decir del mismo día de celebración de la Comisión, lo que nos indica que no estaban redactados con anterioridad y por eso no se facilitaron para su análisis. Aún así, esta situación se ha vuelto a producir cuando el día 8 de Junio, el Portavoz Socialista, ha estado en la Casa Consistorial y tampoco se le han facilitado copias de la documentación que integra el expediente de tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, situación denunciada por escrito al mismo Alcalde ese día y con registro número 1092, además volvemos a ver que la propuesta es la misma y no se han incorporado los datos que faltaban en el documento de Gastos e Ingreso, a pesar de que el Sr. Alcalde se había comprometido, tal y como se refleja en un párrafo del Acta de la Comisión de Cuentas, a que se nos darían, por lo que debían estar ya en la propia documentación de la Carpeta de este Pleno.

A estas razones de forma y cumplimiento de la legislación se suman otras de fondo, entre otras las siguientes:

1. Se ha hecho desaparecer de este Presupuesto el Organismo Autónomo de la Universidad Popular, a pesar de que este organismo sigue existiendo y que ha venido realizando actividades hasta ahora, por lo que consideramos que es un



error y una barbaridad política y jurídica, además se renuncia así a recibir subvenciones que podrían darse si mantuviese dicha figura jurídica y no si es un departamento municipal más.

2. Una vez analizada la descripción de ingresos y gastos observamos que faltan o me indican donde figuran, partidas como las relativas a los ingresos que se establecían en el Plan de Saneamiento, por ejemplo el Polideportivo municipal en el Plan de Saneamiento estipulaban 9.500 euros en el Presupuesto 500 euros.

No figura en ninguna partida como gasto como se efectuará el pago de los 110.000 euros de la deuda con AQUALIA, ya que nosotros pagamos la otra mitad en la pasa legislatura.

No he encontrado algunas facturas incorporadas al presupuesto en concreto las últimas que se incorporaron con posterioridad al listado del Plan de Saneamiento, en concreto una de Autocares Oliva, una empresa denominada Waster o algo así, Círculo de la Fraternidad y el resto de una factura de Salivica Construcciones, mientras que si aparece una de un Gabinete de Asesoría Legal, de la que tenemos dudas de su legalidad en la contratación de tales servicios y por las que nadie se interesó en los cuatro años de la legislatura pasada.

Tampoco he podido encontrar donde figuran ingresos relativos al Taller de Empleo, que aunque no se hay contestado aún la solicitud, es bastante posible que nos corresponda afirmativamente en este ejercicio, ya que tuvimos otro taller en 2009-2010 y nos toca. Sería un contrasentido utilizar una modificación presupuestaria aunque sólo sea por economía administrativa y parece más razonable desde el punto de vista económico-administrativo hacerlo ahora.

Tampoco se ha incorporado los 178.000 euros, creo recordar, de la subvención de la Consejería de Agricultura para arreglo de caminos. Tampoco las expectativas de las ayudas para contrataciones de la Junta de Extremadura a través de planes como el de Empleo y Experiencia o Empleo Social que el Presidente Monago dijo que se mantendría, etc.

Todo esto podría significar la inexistencia de créditos para poder afrontar sus pagos a lo largo del ejercicio.

3. En las Bases de Ejecución que vimos de forma rápida, ya que no nos facilitaron copia a pesar de haberlo pedido varias veces de forma oral y escrita, estaban incompletas entre otras las retribuciones del personal eventual político, situación que no entendemos ya que tenían previsto la subida salarial del Sr. Alcalde y el mantenimiento de los otros tres concejales liberados, así como la



percepción por asistencia y el no apoyar económicamente a los Grupos Municipales de Concejales para dificultar su funcionamiento.

4. Al no disponer de la cuenta general de 2011 no podemos disponer de que cantidades se deben incorporar al presupuesto siguiente, máxime cuando este se reduce sustancialmente con respecto al anterior. No entendemos como se puede hacer un presupuesto sin la cuenta general, tal y como a mí me lo indicaba la anterior Técnico de Contabilidad y de Administración Económica que como ud., sabe tiene mucha experiencia administrativa y una excelente formación académica, por ello aprobó como número uno las pruebas para incorporarse a la bolsa de Interventores de la Junta de Extremadura hace unos años.

5. Tampoco entendemos como después de subirse el sueldo el Sr. Alcalde y modificarse el Plan de Saneamiento como queda el Presupuesto si se incumplen los compromisos que se definían en aquel tanto de ingresos como de gastos.

Como resumen de la presente intervención hemos de decir que no podemos entender como se trae un presupuesto en el que se reducen casi un 93% las inversiones, más del 20% del dinero para contrataciones laborales en las que debe seguirse un proceso selectivo, mientras que se incrementan hasta 100.000 euros las de colaboración social, en las que uds., han prescindido de criterios y procedimientos objetivos y deciden a quién se contrata o no dos concejales como le hemos denunciado por escrito. Además cuando en esta misma sesión se pretende incrementar su sueldo y mantener los correspondientes al resto de los concejales liberados y del personal de confianza, ud., que es empresario vería que no se justifica por productividad ni el mantenimiento, ni mucho menos la subida.

Por todo ello, votaremos negativamente estos presupuestos y le solicitamos su retirada para que se inicie de nuevo todo el proceso y se subsanen los errores e incumplimientos de fondo y forma en la tramitación y aprobación de los Presupuestos, si no se efectúa dicha retirada, impugnaremos estos presupuestos en las distintas instancias, tanto en la vía administrativa como judicial.

El Alcalde contesta en relación con la supresión del la Universidad Popular que si se hubiera previsto una reducción del importe de las subvenciones no lo hubiera extinguido, pues en cambio el Centro Especial de Empleo si continua. Que se puedan pedir las subvenciones aunque no esté constituida la Universidad Popular.

Que los 110.000€ de Aqualia no se contemplan en los Presupuestos Generales dada la situación económica. En relación con la cuantía del Taller de Empleo si se concede se realizará la correspondiente modificación presupuestaria. En relación con la subvención de arreglo de caminos como ha llegado después de confeccionar los presupuestos, se realizará la



correspondiente modificación presupuestaria y se ampliará. En relación con las contrataciones de personal se atienden a varios criterios y según necesidades de los vecinos.

D. Santiago Cuadrado manifiesta que en los procedimientos de selección se efectúan las contrataciones por criterios políticos.

Dolores Asensio interviene para aclarar que no hay una lista sola que hay varias y que en su selección se atiende a las necesidades de cada uno.

El Alcalde contesta que si fuera por criterios políticos no se hubiera contratado a algunas personas que se sabe que son socialistas.

Finalizadas las distintas intervenciones, discutidos y aclarados cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la corporación por mayoría absoluta de 6 votos a favor (5 PP y 1 IU) y 4 en contra (PSOE que impugna del presupuesto en explicación de voto) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2012 cuyo resumen por capítulos y por los correspondientes al Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos.....	789.500,00€
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos.....	40.000,00€
CAPITULO 3: Tasas, Precios Público y otros ingresos.....	422.022,86€
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.005.166,41€
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	7.600,00€

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES...2.264.289,27€

1.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00€
CAPITULO 7: Transferencia de Capital.....	193.097,66€

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL.....193.097,66€



2.-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....341.115,95€

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS.....341.115,95€

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS.....2.798.502,88€

GASTOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1:Gastos de Personal.....1.265.849,29€

CAPITULO 2:Gastos Corrientes en bienes y servicios.....873.996,28€

CAPITULO 3:Gastos Financieros.....29.000,00€

CAPITULO 4:Transferencias Corrientes.....177.089,11€

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES...2.345.934,68€

1.-2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6:Inversiones Reales.....333.161,07€

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL.....333.161,07€

2.- OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 9:Pasivos Financieros.....107.060,00€

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS.....107.060,00€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....2.786.155,75€

RESUMEN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO



INGRESOS

1.-OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1.-OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 4:Transferencias Corrientes.....70.163,30€

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS CEE.....70.163,30€

GASTOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1:Gastos de Personal.....68.366,62€

CAPITULO 2:Gastos Corrientes en bienes y servicios.....1.796,68€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CEE.....70.163,30€

SEGUNDO: Aprobar en consecuencia la plantilla de personal, con los mismos votos a favor y en contra, que en dicho presupuesto se contempla y que es leída por el Sr. Alcalde- Presidente.

TERCERO: Aprobar, con los mismos votos a favor y en contra, las bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota y Centro Especial de Empleo.

CUARTO: Que el Presupuesto así aprobado de exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio que se refiere.

TEMA POR VÍA DE URGENCIA.



A continuación, expone el Sr. Alcalde que conviene ser tratados por vía de urgencia tres puntos no incluidos en el orden de día. Dos en moción presentada por el Grupo Socialista el día 11 de Junio, que también tenían pensado presentar el y la aprobación de las obras a incluir en el plan AEPSA 2012.

Aprobada la urgencia por mayoría absoluta de 8 votos a favor (ausentes José María Zafra Herrera, M^a Natividad Flores Trejo y Emilia Sequedo Llinás) se pasa actos seguido a su estudio y deliberación.

1ª Urgencia: SOLICITUD DE CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA CAMPA DE CAMIONES

Concedida la palabra a D. Santiago M. Cuadrado manifiesta, en escrito adjunto, la propuesta de solicitud a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura de la cesión al Ayuntamiento de Barcarrota de la campa de camiones, ya que pretende desarrollar con la colaboración de la Asociación de Empresarios de Barcarrota iniciativas de generación de actividades económicas y empresariales y creación de empleo vinculado a las mismas o bien transitoriamente el permiso para que puedan llevarse a cabo dichas actuaciones.

Estando conforme todos los concejales asistentes se aprueba por unanimidad de 9 votos a favor y ninguno en contra solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura la cesión al Ayuntamiento de Barcarrota de la campa de camiones para desarrollar las actividades mencionadas o supletoriamente el permiso para llevarlas a cabo.

2ª Urgencia: APROBACIÓN OBRAS AEPSA EMPLEO ESTABLE

Concedida la palabra a D. Santiago M. Cuadrado, manifiesta en escrito que presenta, que dada la convocatoria del Servicio Público de empleo estatal que acabará el próximo día 15 de Julio del presente año, para que los Ayuntamientos propongan planes de generación de Empleo Estable dentro del AEPSA (antiguo PER), se presente a dicha convocatoria, la propuesta de subvención, que ya se realizó en la pasada legislatura tanto a esta línea de subvención como al Programa REINDUS, de dotar a la Campa de Camiones con otros servicios relacionados con su puesta en marcha (Oficina, Punto de Suministro de Combustible, Zona de Reparación y Mantenimiento de Vehículos de Transporte y Casa de Guarda) y su posible utilización por iniciativas empresariales locales, tales como la posible Cooperativa de Transportistas y otras Empresas para compartir servicios comunes, reducir sus gastos de funcionamiento y contribuir al mantenimiento y desarrollo de sus respectivas actividades. En este caso además se cuenta con Memoria de Actuaciones realizado por la Oficina Técnica Municipal que podría presentarse como Memoria Valorada.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parece bien la idea, pero que su grupo de gobierno tiene previsto acometer con cargo a la AEPSA Empleo Estable primero



una pista de tenis, de lo que están hechos los estudios oportunos, por lo que la propuesta anterior podría ir en segundo lugar.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta de 6 votos a favor incluir en la petición de subvención AEPSA Empleo Estable para el año 2012, la construcción de una pista de tenis, y en segundo lugar dotar a la Campa de Camiones con los servicios relacionados con la puesta en marcha de la misma.

Los tres concejales del Grupo Socialista votan en contra porque consideran que debería ir en primer lugar en la petición de subvención de empleo estable dotar a la Campa de Camiones de los servicios necesarios para su puesta en marcha.

Por último también se acuerda por unanimidad de los nueve concejales asistentes instar a la Asociación de Empresarios de Barcarrota que apoye mediante escrito la propuesta anterior, en el que mencione las iniciativas que tiene previsto acometer en el futuro para la puesta en marcha de la Campa de Camiones como Centro Integral de Apoyo al Transporte y a otras iniciativas económicas locales.

3ª Urgencia: APROBACIÓN OBRAS PLAN AEPSA 2012

Se da cuenta de la reserva de crédito asignada de 171.924,71€ al Municipio de Barcarrota por la Comisión Provincial de Seguimiento y Coordinación de Inversiones en las obras AEPSAS destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como garantía de rentas.

A la vista de la propuesta formulada se aprueba por unanimidad de los nueve concejales asistentes las siguientes obras:

- Pavimentación Calle San Cristóbal
- Pavimentación parcial Calle Viento
- Pavimentación Calle Guzmán Ricis
- Pavimentación parcial Plaza Emilio Castelar
- Obras varias en Campo de Fútbol

Con el consiguiente desglose económico según memoria-proyecto por el Arquitecto Técnico Municipal:

Coste de la obra o servicio.....	259.205,54€
Costes laborales.....	171.924,71€
Costes de mano de obra.....	171.924,71€
Subvención del INEN solicitada.....	171.400,00€
A financiar por la entidad colaboradora.....	524,71€
Costes de materiales.....	87.280,83€
A financiar por la entidad colaboradora.....	61.570,83€



Subvención Junta de Extremadura.....25.710,00€

Así mismo se acuerda:

- solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la adjudicación en firme de la cantidad de fondos asignada
- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención equivalentes a los materiales a utilizar en referidas obras.
- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso C. Macia Gata la firma de cuantos documentos sean precisos.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dado tiempo transcurrido desde el inicio de la sesión y teniendo en cuenta que se estaba dentro de la primera hora del día 12 de Junio de 2012 se acuerda por unanimidad de los asistentes levantar la sesión y dejar los ruegos y preguntas para próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión a las 00.15 horas del día 12 de Junio de 2012, de todo lo que como Secretario certifico. Doy Fe.

Fdo: Alfonso C. Macias Gata

Fdo: José Manuel García Pérez

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO